



Ayuntamiento Distrito Municipal San Fco. Jacagua

Carretera Los Cocos Jacagua, Santiago, Rep. Dom. *Tel.: 809-612-1250
RNC 430-00792-7

Resolución No. 02-2019

Considerando: Que el Ayuntamiento del Distrito Municipal de San Francisco de Jacagua, es una institución de derecho público y responsable de sus actuaciones.

Considerando: Que al ser la Junta del Distrito Municipal de San Francisco Jacagua, la única institución de servicios básicos y elementales, que siempre brinda los aportes necesarios para mantener el ordenamiento de este Distrito Municipal de San Francisco de Jacagua.

Considerando: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

Considerando: Que la ley Núm. 41-08 de función pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión de recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

Considerando: Que el Ayuntamiento Distrital de San Francisco de Jacagua, es una entidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes;

Considerando: Que el Ayuntamiento Distrital de San Francisco de Jacagua, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;



Ayuntamiento Distrito Municipal San Feo. Jacagua

Carretera Los Cocos Jacagua, Santiago, Rep. Dom. *Tel.: 809-612-1250

RNC 430-00792-7

Considerando: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTA: Constitución de la República, del 26 de enero 2010.

VISTA: Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de 2007;

VISTA: Ley Núm. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008; y los Decretos No. 523-09, 524-09, 525-09, 527-09, todos de fecha 21 de julio de 2009, que aprueban reglamentos de Aplicación de dicha Ley No. 41-08;

VISTA: Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;

VISTA: Ley Núm. 567-05 del 13 de diciembre del 2005, de Tesorería Nacional;

VISTA: Ley Núm. 449-06, que modifica la Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: Ley 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el sector público;

VISTA: Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;



Ayuntamiento Distrito Municipal San Fco. Jacagua

Carretera Los Cocos Jacagua, Santiago, Rep. Dom. *Tel.: 809-612-1250

RNC 430-00792-7

VISTA: Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001;

VISTA: Ley Núm. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 231-07 de fecha 19 de abril 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo;

VISTA: La Ley Núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 30 de agosto de 2007.

VISTA: Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el sector público, de fecha 17 de noviembre de 2006; y el Decreto No. 492-07 que establece el Reglamento de aplicación de la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público;

VISTA: Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley Núm. 449-06; y su Reglamento de aplicación No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;

VISTA: Ley Núm. 13-07 de Control jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, que crea el Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, de fecha 5 de febrero 2007;

VISTA: Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga el Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las



Ayuntamiento Distrito Municipal San Feo. Jacagua

Carretera Los Cocos Jacagua, Santiago, Rep. Dom. *Tel.: 809-612-1250

RNC 430-00792-7

Áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo- financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

VISTA: Decreto Núm. 56-10, del 16 de febrero de 2010, que establece el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerio;

VISTA: Resolución Núm. 2-87 del Comité Ejecutivo de la liga Municipal Dominicana, mediante la cual se crea el Instituto de Estudios de Administración Municipal (IEAM), de fecha 23 de abril del 1987;

VISTA: Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIP y D), de fecha 11 de abril del 2013;

VISTA: Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, aprobada por la X Conferencia de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 26 y 27 de junio de 2008;

VISTA: Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 25 y 26 de junio de 2009;

El Concejo de Vocales de este Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua, en pleno uso de las facultades legales que le confiere la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional, los Distritos Municipales y los Municipios.



Ayuntamiento Distrito Municipal San Fco. Jacagua

Carretera Los Cocos Jacagua, Santiago, Rep. Dom. *Tel.: 809-612-1250

RNC 430-00792-7

RESUELVE:

UNICO: Aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Junta del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua y el Código de Ética, mediante Sesión Ordinaria No. 06-2019 de fecha 05 de Julio del año 2019.

Dado por el Concejo de Vocales del Distrito Municipal San Francisco de Jacagua, en Sesión Ordinaria No. 06-2019, a los veintidós (22) días del mes Julio del año dos mil diecinueve (2019) Año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración de la República Dominicana.



Sr. Carlos José Inoa.
Presidente Del concejo.



Licda. Locaira Polanco.
Secretaría Del Concejo.